CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001217

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 26 ABR 2024

✓

V I S T O S:

El correo electrónico del funcionario Mijail Guevara Martínes, de fecha 21 de marzo de 2024, que solicita dejar sin efecto su permiso sin goce de remuneraciones, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Decreto Alcaldicio N° 201/784/2024 que autoriza tres meses de permiso administrativo sin goce de remuneraciones a don Mijail Fabián Guevara Martínez.

D E C R E T O:

1. Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/784/2024, que autoriza 3 meses de Permiso Administrativo sin goce de remuneraciones a don **Mijail Fabián Guevara Martínez**, funcionario de la Dirección Jurídica

2. El Departamento de Personal y Bienestar lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA PACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/MPP/VAC/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Página Web